

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/265/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV- /2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 27 de junio de 2022

Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en fecha 17 de junio del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, que se atribuyen a **servidores públicos adscritos a la Institución a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta:

“Que quiero interponer queja en contra de Directora de la Escuela Primaria Profesor Cristóbal Díaz en Matamoros, Coahuila; ya que, en la escuela entramos en un proceso de certificación y en estos días hemos realizado diferentes actividades como la de ir a limpiar los salones y entre otras; Antier miércoles por la tarde la Directora nos convocó a que fuéramos a la escuela para revisar los últimos detalles de la certificación que se evaluaría el día jueves 16 de junio de 2022, nos mandó a mí y a demás profesores el mensaje como a las 3 pm para estar en la escuela a las 5 pm, como fue de un momento a otro y yo me encontraba en Torreón no pude asistir, siendo que, el día de ayer se llevó un evento por motivo de la evaluación de certificación a la Escuela, en el cual la Directora me había asignado a dar la bienvenida, pero estando ahí yo estuve preguntando por los nombres de las personas que iba a presentar pero solo me decía la Directora que ahorita y finalmente otra compañera maestra dió el mensaje de bienvenida. Asimismo, para el evento de ayer nos había comunicado que teníamos que ir vestidos de colores rojo o negro, a lo cual yo traía una blusa roja, en el evento la Directora se me acerco y me dijo que había dicho de rojo a lo que yo le respondí que traía la blusa roja, contestándome la Directora que estaba muy chillón, al final del evento después de la 1 la Directora nos reunió a todos los maestros en un salón y enfrente de todos mis compañeros me evidencio regañándome nuevamente por la blusa, también por no haber ido un día antes por la tarde, contestándole que estaba fuera de mi horario y que aparte no había podido ir, de nueva cuenta contestándome que tenía que ir como ella quisiera, cuando ella quiera y que si no me gustaba encontrara otro lugar para cambiarme; No entiendo el motivo de su molestia tan directa conmigo cuando no existe una razón real para que constantemente me esté molestando y no



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza.”

permitiéndome tener un buen ambiente laboral; Por último, quiero señalar que estas situaciones de hostigamiento y molestias vienen ya desde el 2019, es así que en esta Comisión se llevó un expediente en aquel año (CDHEC/2/2019 /Q) llegando a un acuerdo de conciliación donde se iba a llevar un sano ambiente laboral pero no ha sido así, asimismo, también se lleva actualmente un procedimiento por el Órgano Interno de Secretaría de Educación por la misma situación, pero que a la fecha no ha tenido solución real. Solicito el apoyo de esta Comisión para encontrar una solución a mi situación y llevar un sano ambiente laboral sin molestias constante por parte de la Directora. Siendo todo lo que deseo manifestar.”

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en que, **“Se instruya al personal de la Escuela Primaria Profesor Cristóbal Díaz de la ciudad de Matamoros, Coahuila; para que desarrollen un plan estratégico a fin de establecer un ambiente laboral sano y libre actos de molestia hacia los trabajadores,”** disponiendo del término de **05 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Segunda Visitadora Regional

C.c.p. Dr.
C.c.p. Expediente.

, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

